

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Dieciséis (16) de Junio del año dos mil veintidós (2022).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2019 - 00835.

En atención al informe secretarial que milita a folio preliminar del presente cuaderno (derivado No. 63 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR (Juzgado Treinta y Nueve Civil del Circuito de Oralidad de ésta ciudad), quien mediante proveído calendado 13 de mayo del año 2022, dispuso aceptar el desistimiento presentado por la apoderada judicial de la entidad demandante, respecto al Recurso de Apelación formulado en contra de la sentencia de primera instancia proferida el 28 de enero del año 2022 (derivados No. 54 y 62 del expediente digital).-

La anterior decisión se pone en conocimiento de las partes y sus apoderados judiciales. Lo anterior para los fines legales pertinentes a que haya lugar (C. G. del Proceso, artículo 329).-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **103**, hoy **17 de junio de 2022**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7be9de8b8e189df9ebbc0de8646c9629d996dcbef1eaf4b2180be876ea12512f**

Documento generado en 16/06/2022 11:07:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>